

INICIO DE LA RECUPERACIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES Y SALARIALES RECORTADOS

La Federación de Servicios Públicos de UGT ayer en Mesa General firmó el “Acuerdo para la mejora del Empleo Público, Recuperación de las Condiciones de trabajo y desarrollo de un nuevo modelo de Función Pública”.

RAZONES PARA SU FIRMA:

DOCUMENTO PRESENTADO

DOCUMENTO APROBADO

A LAS OOSS

<p>RECUPERACIÓN DE LA PAGA EXTRA 2012</p>	
<p>SIN FECHAS DEFINIDAS</p>	<p>El Acuerdo recoge que de ser posible el pago en el 2015 se haría en diciembre 2015</p> <p>1 DE ENERO DE 2016-RECUPERACIÓN DEL 38,25%</p>
	<p>1 DE ENERO DE 2017-RECUPERACIÓN DEL 37,71%</p>
	<p>RECUPERACIÓN PAGAS EXTRAS DEL AÑO 2013 Y 2014 REGIONALES PARA EL AÑO 2018</p>

DOCUMENTO PRESENTADO

DOCUMENTO APROBADO

A LAS OOSS

EMPLEO PÚBLICO- REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD	
No estaba reflejado en el documento	Se introduce la promoción de este personal laboral indefinido no fijo con el fin de resolver la situación actual en la cual se encuentran
	Se prioriza la Consolidación tan importante para la defensa de los interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
	Promoción Interna anual para la motivación del empleado/a público.

CONDICIONES RETRIBUTIVAS	
1% para todos los conceptos retributivos	1% para todos los conceptos retributivos a partir de 2016.
5% homologación para el personal de Administración y Servicios.	5% homologación para el personal de Administración y Servicios. a partir de 2016.

DOCUMENTO PRESENTADO

A LAS OOSS

DOCUMENTO APROBADO

<p>RECUPERACIÓN DÍAS ADICIONALES MOSCOSOS Y VACACIONES</p>	<p>RECUPERACIÓN A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2016</p>
<p>No estaba en el primer documento presentado y su no firma hubiese supuesto su no aplicación en el año 2016</p>	<p>Los días Moscosos por antigüedad</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 días adicionales de permiso por asuntos particulares al cumplir el sexto trienio. • Incrementándose un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo.
<p>No estaba en el primer documento presentado y su no firma hubiese supuesto su no aplicación en el año 2016</p>	<p>Los días de vacaciones por antigüedad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Quince años de servicios: 23 días hábiles • Veinte años de servicios: 24 días hábiles • Veinticinco años de servicios: 25 días hábiles • Treinta o más años de servicios: 26 días hábiles.

<p>ACCIÓN SOCIAL</p>	
<p>Existían anticipos reintegrables</p>	<p>Ayudas por discapacidad</p>
<p>En el primer acuerdo no se reflejaba la ayuda a la Discapacidad</p>	

DOCUMENTO PRESENTADO

DOCUMENTO APROBADO

A LAS OOSS

INCAPACIDAD TEMPORAL	
<p>El descuento del 100% de la incapacidad transitoria por enfermedad común hasta el día 41.</p>	<p>✓ A partir del día 21 no se aplicará ningún descuento retributivo derivado de la Incapacidad Temporal por enfermedad común.</p>
	<p>✓ Se amplía el número de casos sobre enfermedades que por su especial naturaleza y gravedad serán causa de abono de 100% del complemento de incapacidad temporal y de la totalidad de retribuciones en los días de ausencia originadas por las mismas. → Se adjunta documento de enfermedades.</p>
<p>No existía este permiso</p>	<p>✓ Derecho a disfrutar un permiso retribuido a partir del día primero de la semana 37 de embarazo. En Gestación múltiple se podrá iniciar el primer día de la semana 35 hasta la fecha del parto.</p>
	<p>✓ Compromiso de negociación en la Mesa Sectorial del SMS para homogeneizar los días previos a la incapacidad temporal..</p>

Desde la **Federación de Servicios Públicos de UGT** sabemos que esto es un inicio de recuperación.

- Sabemos que hay que seguir exigiendo la totalidad de los recortes que se nos quitaron a los empleados públicos como son:
- La jornada de 35 horas,
- La totalidad del 100% de I.T.,
- La Recuperación Salarial del 100% de la Acción Social,
- Los planes de pensiones,
- DESARROLLO DEL NUEVO MODELO DE FUNCIÓN PÚBLICA, Carrera profesional y todas aquellas condiciones laborales que así se requieran.

Nuestro empeño será exigir constantemente la recuperación de la mejora de las condiciones laborales a través de las Mesas de Negociación tal y como recoge el punto 4.6 del acuerdo firmado consistente en la recuperación de las condiciones de trabajo reconocida en Acuerdos suspendidos.

Estaremos vigilantes al seguimiento de los Acuerdos firmados.

¡SEGUIREMOS LUCHANDO!